



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 14 de abril de 1965. — Número 45

Página 373

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Modificación de los Planes de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para los bienios 1962-63 y 1964-65

Aprobada por la Excelentísima Diputación Provincial la modificación de los Planes de Cooperación de los bienios 1962-63 y 1964-65, de conformidad con lo prevenido en el artículo 167 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con el 165 del mismo Cuerpo legal, se expone al público el contenido de dichas modificaciones, por término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán formular reclamaciones los Ayuntamientos interesados y los vecinos de los Municipios afectados.

Los documentos que constituyen la reforma de los Planes pueden ser examinados en el Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial.

Santander, 13 de abril de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 3 de marzo de 1965

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las diecisiete treinta horas del día 3 de marzo de 1965, la Corporación Provincial celebró sesión ordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario y viceinterventor de Fondos, en funciones de interventor, adoptándose, después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, los siguientes acuerdos:

Queda enterada la Corporación de las disposiciones oficiales dictadas durante el pasado mes de febrero que afectan a la Corporación.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Anuncio de modificación de los Planes de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para los bienios 1962-63 y 1964-65 373
- Anunciando extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en la sesión celebrada el día 3 de marzo del corriente año 373

ANUNCIOS OFICIALES

- Brigada de Santander del Patrimonio Forestal del Estado. 375
- Jefatura de Obras Públicas ... 375
- Delegación de Industria de Santander 376

ADMINISTRACION ECONOMICA

- Delegación de Hacienda 376

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander 377
- Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alfoz de Lloredo 378
- Ayuntamiento de Liendo 378
- Ayuntamiento de Torrelavega. 378
- Ayuntamiento de Ruento 379
- Junta Vecinal de Udalla 379

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 379

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Valdeolea, Udías y Cabezón de la Sal 380

po de los Procuradores, representantes orgánicos en Cortes de la Administración Local.

Quedar enterados del escrito del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, en el que se da cuenta del acuerdo adoptado por dicho Municipio, haciendo constar el agrado y satisfacción que han producido en la ciudad las gestiones realizadas por el ilustrísimo señor presidente de la Corporación Provincial sobre el Ferrocarril Santander-Mediterráneo, y en su entusiasta adhesión a cuantas negociaciones se prosigan para buscar la mejor solución a este importante problema.

Ratificar las resoluciones dadas por la Presidencia en el mes de febrero del año actual.

Conceder a don José Luis Estévez García una ayuda económica para sostenimiento de un hijo del mismo, por tratarse de una familia muy necesitada y hallarse el peticionario totalmente imposibilitado para el trabajo.

Conceder una ayuda económica a doña Antonia de Celis Gómez, vecina de Paracuelles, Ayuntamiento de la Hermandad de Campo de Suso, para sostenimiento de dos de sus cuatro hijos, por tratarse de una señora viuda que carece de medios para sostenerlos.

Quedar enterados del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, propios y contratados, correspondientes al mes de enero último.

Quedar enterados y aprobar la Memoria de la Beneficencia provincial correspondiente al año 1964.

Quedar enterados y aprobar la Memoria del Servicio de Recuperación de estancias que presenta el Negociado de Beneficencia y que corresponde al ejercicio de 1964.

Se acuerda quede a estudio, dado su volumen, el informe del Negociado de Beneficencia sobre el problema de enfermos mentales de nuestra Beneficencia, en relación con otras provincias.

Conceder una subvención de 25.000 pesetas al reverendo señor don Daniel García González, director de la Obra "San Martín", para adquisición de un aparato de audición para la Sección de Sordomudos de dicha Obra.

Quedar enterados de la carta en que monseñor Herrera Oria, obispo de Málaga, agradece a esta Diputación la felicitación que por acuerdo de la misma le fue dirigida por su elevación al Cardenalato.

Conceder 5.000 pesetas para constituir un fondo destinado a contribuir a la retribución de los trabajos e informes técnicos realizados por encargo de la Comisión Delegada sobre las Haciendas Locales designada por el Gru-

Aprobar el presupuesto para el ejercicio de 1965 del Centro Coordinador de Bibliotecas de Santander, por un importe total de 510.318,75 pesetas, dejando sin efecto el aprobado en sesión de 1 de febrero pasado.

Se acuerda la adquisición de una freidora, tipo gigante, destinada a la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia, por un importe de 15.559,99 pesetas.

Prestar aprobación al acta de licitación de las obras de Residencia Femenina, Residencia Juvenil Cantabria y Pabellón de Reanimación de la Casa de Salud Valdecilla, y suspender definitivamente las subastas correspondientes por los motivos expuestos en la misma, aprobando al mismo tiempo la Resolución de la Presidencia por la que se suspendían las licitaciones indicadas y se acordaba anunciarlas nuevamente, rigiendo en todo lo no modificado por dicha Resolución los pliegos de condiciones y anuncios anteriores, y notificándose este acuerdo a los presentadores de pliegos a dichas licitaciones.

Se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de las subastas correspondientes a las obras del "Proyecto de ampliación, reforma y reparaciones de la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia, de Santander", condicionada a la aceptación por el contratista de las modificaciones que se introduzcan en el proyecto por el arquitecto redactor del mismo, con sujeción a las órdenes recibidas de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, siempre que no se altere el presupuesto de la subasta por defecto en más de la quinta parte.

Eximir al Ayuntamiento de Selaya del requisito de ingreso previo de su aportación para las obras de instalación de luz eléctrica al barrio de Pisueña y saneamiento de la calle principal de la villa de Selaya, que figuran en el Plan de Cooperación 1964-65. El Ayuntamiento citado deberá efectuar los correspondientes ingresos a medida que vayan produciéndose las certificaciones de obras, de las que consecuentemente deberán ser subastadas tan pronto se finalicen los correspondientes proyectos técnicos.

Destinar la cantidad de 200.000 pesetas del Capítulo VI, artículo 1.º, partida 182 del presupuesto de 1965, a la obra de defensa de márgenes del río Saja, en la zona de Casar de Periedo, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Autorizar al Ayuntamiento de Polanco para realizar directamente, bajo el asesoramiento técnico de la Sección de Arquitectura de esta Diputación, las obras del campo de deportes, que

figura incluida en el Plan de Cooperación 1964-65.

Eximir al Ayuntamiento de Cabuérniga de efectuar aportación alguna para la obra de abastecimiento de aguas al pueblo de Selores, abonándose, por tanto, la totalidad del presupuesto de 205.196,67 pesetas con cargo a la subvención de 210.000 pesetas concedida por la Diputación en el Plan 1962-63.

Se acuerda destinar la cantidad de 25.000 pesetas, concedidas por esta Diputación en el Plan de Cooperación 1962-63 para ampliación del abastecimiento de aguas a Espinilla, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, a amortizar parte del anticipo de 125.000 pesetas concedido en sesión plenaria de 3 de julio de 1958.

Reintegrar al contratista de las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Los Piñares, del pueblo de Villasevil, Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, la fianza definitiva constituida en arcas provinciales, cumplidos que han sido las obligaciones y trámites legales exigidos a este fin.

Se aprueba la propuesta de distribución de los premios de cobranza que corresponden a los señores recaudadores de las distintas zonas de esta provincia por el arbitrio sobre rodaje y arrastre del ejercicio de 1964.

Conceder una subvención, como en años anteriores, de 20.000 pesetas, destinada al Curso de Periodismo que se celebrará el próximo verano en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Conceder una subvención de 35.000 pesetas a la Federación Provincial de Salvamento y Socorrismo, destinada a la instalación de puestos de socorro en carretera.

Queda enterada la Corporación de las gestiones realizadas por la Presidencia en orden a la supresión del convenio entre el Patrimonio Forestal del Estado y esta Diputación para la repoblación forestal en consorcio con entidades municipales y locales de la provincia, y que se ha llegado en principio a un acuerdo sobre tal supresión y distribución de los distintos montes repoblados en colaboración, autorizándose a la Presidencia para la realización de las oportunas gestiones a tal fin.

Se acuerda solicitar de la Subsecretaría de Turismo la declaración de excepcional interés público de los proyectos de las instalaciones turísticas incluidas en el plan aprobado en sesión de 4 de diciembre de 1964, para las cuales pueden solicitarse créditos acogidos a la modalidad de hoteleros, con objeto de solicitar los mismos del Banco Hipotecario, según las normas vigentes. Igualmente, se acuerda solicitar de la

Delegación Nacional de Educación Física y Deportes las oportunas subvenciones para las instalaciones deportivas que constan en el mencionado plan.

Aprobar el Escalafón de Funcionarios en propiedad de esta Corporación, debiéndose publicar el mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos legales procedentes.

Se acuerda amortizar la plaza existente en la vigente Plantilla de Funcionarios Provinciales de ingeniero de Montes, y dar cuenta a la Dirección General de Administración Local de este acuerdo, a efectos de supresión en la plantilla de dicha plaza.

Reconocer al funcionario provincial don Manuel Castanedo Torre, como servicios prestados a la Administración Local, a efectos de antigüedad, el tiempo prestado en el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Conceder a don Baldomero González Escorza la parte que le queda de percibir del anticipo facilitado por esta Diputación para resolver el problema de la vivienda.

Existiendo una legislación general sobre los Polos de Desarrollo y Promoción Económico y Social de acuerdo con los intereses generales del Estado, es posible, sin embargo, conforme a lo dispuesto en la legislación general de Régimen Local, que esta Diputación colabore, aunque modestamente, a la promoción industrial de Cantabria, dentro de los límites puestos por aquellos preceptos.

Por tal razón, la Excelentísima Diputación acuerda formular un plan a desarrollar en el quinquenio 1965-1969 para el estímulo provincial a la industria. Para dotar este plan, se consignará en los presupuestos ordinarios la máxima cantidad que permitan las disposiciones vigentes, habilitándose en el presente ejercicio un crédito con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1964, y se aprueban las normas que regirán las modalidades y adjudicación de las ayudas a la industria provincial.

Prestar aprobación a la propuesta de distribución de la cantidad consignada en presupuesto para deportes.

Se aprueban las normas de aplicación sobre percepciones especiales de los funcionarios técnicos de esta Diputación, redactadas por Secretaría con fecha 2 del actual, y que quede a estudio de la próxima sesión el señalamiento de los topes de dichas percepciones, de acuerdo con la Instrucción 2.ª para aplicación de la Ley 108/63, de fecha octubre de 1963.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima

Diputación Provincial de Burgos por las atenciones tenidas con la Presidencia, Vicepresidencia de esta Diputación y diputado señor Arce García, con motivo de su reciente viaje a dicha ciudad, donde el señor Escalante y Huidobro pronunció una conferencia sobre "Proyección de Castilla en el tiempo".

Facultar a la Presidencia para que señale la cantidad con que la Excelentísima Diputación ha de contribuir al homenaje que la ciudad de Torrelavega rinde al señor cura párroco don Teodosio Herrera, a quien se debe la construcción de la nueva parroquia, y que recientemente ha sido nombrado Obispo Doméstico de S. S. el Papa.

La Presidencia da cuenta de la marcha de los Planes de Cooperación vigentes, del favorable y halagador resultado de los mismos y de los proyectos e iniciativas en torno a los mismos, e interesa de los señores diputados alcaldes presidentes de los Ayuntamientos cabezas de Partidos Judiciales se vinculen y colaboren en estos Planes de Cooperación personalmente, visitando la Sección correspondiente y exponiendo las iniciativas que juzguen convenientes para el mejor y más eficiente desarrollo de aquéllos, que tienen vital importancia para nuestra provincia.

La Presidencia da cuenta del proyectado homenaje al Emigrante y a la Marina de Castilla, y muestra el anteproyecto de lo que puede ser el monumento al mismo, señalando también como posible emplazamiento de éste la Peña Cabarga, que por la situación que ocupa permitiría que dicho monumento fuera perfectamente visible, acordándose estudiar detenidamente este asunto para en su día proceder en definitiva sobre el mismo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la esposa del señor oficial mayor letrado de la Corporación, don Regino Mateo de Celis, y testimoniarle el pésame de la Diputación.

Santander, 15 de marzo de 1965.—
El secretario.—Visto bueno, el presidente.

ANUNCIOS OFICIALES

BRIGADA DE SANTANDER DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Fuente Buena y la Bernilla", propiedad del Estado, situado en el tér-

mino municipal de Castro Urdiales, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 28 de julio de 1965, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de montes don Pedro Martínez Garrido, comenzando en la confluencia del Regato Fuente de la Mella y el Regato de La Bernilla, a 50 m. del km. 5 de la carretera de Otañes a Ontón.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en Santander, C/ Rodríguez, número 77, 7.º derecha, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simplés de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos, una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de abril de 1965.—
El ingeniero jefe de la Brigada, Antonio Cuesta.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de seis plazas de camineros vacantes y las que en la misma categoría puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes, y fijación de la fecha del comienzo de los ejercicios

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de febrero último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento

General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

- D. Manuel González Fernández.
- D. Gerardo Lavín Abascal.
- D. Vicente Sanasúa González.
- D. Luis Gómez Oceja.
- D. Eduardo Palacio Aja.
- D. Pedro Torices Gutiérrez.
- D. Agustín Caso Sánchez.
- D. Vicente Pardo López.
- D. Romualdo Llama Gómez.
- D. Ramón Bustamante Caso.
- D. Francisco Cosío Toribio.
- D. Antonio Gutiérrez Gutiérrez.
- D. Juan José Ruiz Llama.
- D. Fidel Maroto Pérez.
- D. Francisco López Gutiérrez.
- D. Donato Ruiz Martínez.
- D. Laureano Mencía Díez.
- D. Pedro Portilla Gómez.
- D. Rodolfo Benito Aja.
- D. Jesús Sánchez Apezteguía.
- D. Vicente Peña Crespo.
- D. Francisco Martínez Cárcoba.
- D. Rufino Gutiérrez Aja.
- D. Aquilino Revuelta Arriola.
- D. Anastasio Sánchez Apezteguía.
- D. Manuel Sánchez Fernández.
- D. Jesús Escandón Noriega.
- D. Angel Gutiérrez Ortiz.
- D. Vicente San Emeterio Tovar.
- D. Ramón Martínez Canales.
- D. Pedro Torices Gutiérrez.
- D. Angel Caso Bulnes.
- D. José Manuel Correa Gómez.
- D. Lorenzo Gutiérrez Lavín.
- D. Paulino Gutiérrez Lavín.
- D. Lorenzo Sánchez Castillo.
- D. Miguel Miranda Villegas.
- D. Manuel Landaluce López.
- D. José Luis Castillo Solana.
- D. Castor Rodríguez Santisteban.

El Tribunal examinador designado por orden del ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos Vecinales de 25 de marzo próximo pasado estará constituido por el ingeniero jefe que suscribe, como presidente; vocales: Un ingeniero de Caminos y un ayudante de O. P., afecto a esta Jefatura, y secretario un funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán personarse en el local de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, 2.º, el día 25 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 9 de abril de 1965.—
El ingeniero jefe (ilegible).

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Concedida por Decreto de 14 de marzo de 1963 a "Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica, S. A.", la facultad de expropiación forzosa con carácter excepcional, establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, para la implantación de una fábrica de butadieno, caucho, cis-polibutadieno y negro de humo, y cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que han de ser expropiados, por el presente se notifica a los interesados afectados, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley citada, la ocupación de los terrenos, señalándose el día 15 de mayo de 1965, a las doce horas, para levantar el acta previa a la ocupación, advirtiéndose a los interesados que se citan de su derecho a hacerse acompañar de un perito.

Asimismo, se somete el expediente a información pública, por espacio de quince días, a partir del día de su publicación del presente en el "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Santander, 2 de abril de 1965.—El ingeniero jefe (ilegible).

Segunda relación de terrenos a expropiar en la zona de tuberías de llegada de materias primas, con una anchura de 25 metros.

Pol. 15.—Rioz Llanillo, Pedro, parcela 93-A y B.

Pol. 15.—Campo Bedia, María, parcela 94.

Derechos de inserción e impuestos: 244,80 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Catastro de la Riqueza Rústica

Con esta fecha, se remiten a las Juntas Periciales, para su examen y exposición al público, durante un plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, los cuadros de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, con los tipos evaluatorios correspondientes de los siguientes términos municipales:

Bárcena de Pie de Concha, Castro-Cillorigo, Limpias, Liendo, Luena Peñarrubia, Comillas, Lamasón, Pesaguero, Polaciones y Potes.

Santander, 8 de abril de 1965.—El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

Catastro de la Riqueza Rústica

Tipos evaluatorios correspondientes a las relaciones de valores unitarios de los términos municipales que a continuación se reseñan:

	Pesetas
BARCENA DE PIE DE CONCHA	
Frutales U. ^a	3.870
Labor secano 1. ^a	5.020
Labor secano 2. ^a	2.400
Labor secano 3. ^a	2.000
Labor secano 4. ^a	1.640
Labor secano 5. ^a	1.300
Pradera 1. ^a	3.530
Pradera 2. ^a	3.020
Pradera 3. ^a	2.330
Pradera 4. ^a	1.550
Pradera 5. ^a	930
Eucaliptos U. ^a	1.670
Eucaliptos (exento) U. ^a ...	640
Monte alto coníferas U. ^a ...	680
Monte alto coníferas (exento) U. ^a	490
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	210
Pastos U. ^a	330
Matorral U. ^a	80

CASTRO-CILLORIGO

Frutales U. ^a	3.140
Labor secano 1. ^a	3.860
Labor secano 2. ^a	2.220
Labor secano 3. ^a	780
Labor secano 4. ^a	650
Labor secano 5. ^a	520
Labor secano 6. ^a	410
Pradera 1. ^a	2.910
Pradera 2. ^a	2.260
Pradera 3. ^a	1.690
Pradera 4. ^a	800
Arboles de ribera U. ^a	990
Viña U. ^a	780
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	190
Matorral U. ^a	50

LIMPIAS

Labor secano 1. ^a	6.840
Labor secano 2. ^a	5.700
Labor secano 3. ^a	4.740
Labor secano 4. ^a	4.100
Labor secano 5. ^a	3.690
Labor secano 6. ^a	2.840
Labor secano 7. ^a	1.600
Pradera 1. ^a	7.160
Pradera 2. ^a	6.760
Pradera 3. ^a	4.620
Pradera 4. ^a	1.770
Eucaliptos 1. ^a	2.590
Eucaliptos 2. ^a	2.280
Eucaliptos 3. ^a	1.970
Eucaliptos (exento) U. ^a ...	670

Pesetas

Monte alto coníferas U. ^a ...	900
Monte alto coníferas (exento) U. ^a	670
Arboles de ribera U. ^a	1.350
Monte alto frondosas U. ^a ...	730
Monte bajo U. ^a	270
Pastos U. ^a	420
Matorral U. ^a	120

LIENDO

Labor secano 1. ^a	7.090
Labor secano 2. ^a	5.910
Labor secano 3. ^a	5.060
Labor secano 4. ^a	3.400
Labor secano 5. ^a	4.100
Labor secano 6. ^a	3.460
Labor secano 7. ^a	2.400
Labor secano 8. ^a	1.420
Pradera 1. ^a	7.160
Pradera 2. ^a	6.760
Pradera 3. ^a	5.990
Pradera 4. ^a	4.300
Pradera 5. ^a	2.890
Pradera 6. ^a	1.770
Eucaliptos U. ^a	2.280
Eucaliptos (exento) U. ^a ...	670
Monte alto frondosas U. ^a ...	730
Monte bajo U. ^a	270
Matorral U. ^a	120

LUENA

Frutales U. ^a	3.500
Labor secano 1. ^a	5.700
Labor secano 2. ^a	3.240
Labor secano 3. ^a	2.620
Labor secano 4. ^a	1.790
Labor secano 5. ^a	1.090
Pradera 1. ^a	4.300
Pradera 2. ^a	3.710
Pradera 3. ^a	3.150
Pradera 4. ^a	2.460
Pradera 5. ^a	1.410
Eucaliptos U. ^a	1.360
Eucaliptos (exento) U. ^a ...	670
Monte alto coníferas U. ^a ...	680
Monte alto coníferas (exento) U. ^a	520
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	230
Pastos U. ^a	360
Matorral U. ^a	100

PEÑARRUBIA

Frutales U. ^a	3.500
Labor secano 1. ^a	4.560
Labor secano 2. ^a	2.410
Labor secano 3. ^a	1.850
Labor secano 4. ^a	1.510
Labor secano 5. ^a	910
Pradera 1. ^a	2.910
Pradera 2. ^a	2.470
Pradera 3. ^a	1.870
Pradera 4. ^a	1.360
Pradera 5. ^a	1.060
Pradera 6. ^a	790
Monte alto frondosas U. ^a ...	600

	Pesetas
Monte bajo U. ^a	190
Matorral U. ^a	70

COMILLAS

Frutales U. ^a	4.610
Labor secano 1. ^a	7.080
Labor secano 2. ^a	4.190
Labor secano 3. ^a	3.880
Labor secano 4. ^a	3.250
Labor secano 5. ^a	2.720
Pradera 1. ^a	6.760
Pradera 2. ^a	5.660
Pradera 3. ^a	4.670
Pradera 4. ^a	3.490
Pradera 5. ^a	2.480
Eucaliptos U. ^a	2.590
Eucaliptos (exento), U. ^a ...	660
Monte alto coníferas U. ^a ...	1.120
Monte alto coníferas (exento) U. ^a	660
Monte alto frondosas U. ^a ...	730
Monte bajo U. ^a	260
Matorral U. ^a	110

LAMASON

Labor secano 1. ^a	2.840
Labor secano 2. ^a	2.610
Labor secano 3. ^a	2.040
Labor secano 4. ^a	1.670
Labor secano 5. ^a	1.350
Labor secano 6. ^a	780
Pradera 1. ^a	3.900
Pradera 2. ^a	3.140
Pradera 3. ^a	2.680
Pradera 4. ^a	2.260
Pradera 5. ^a	1.870
Pradera 6. ^a	1.520
Pradera 7. ^a	1.200
Pradera 8. ^a	930
Eucaliptos U. ^a	1.670
Eucaliptos (exento) U. ^a ...	620
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	230
Pastos U. ^a	290
Matorral U. ^a	70

PESAGUERO

Labor secano 1. ^a	3.690
Labor secano 2. ^a	1.350
Labor secano 3. ^a	910
Labor secano 4. ^a	650
Labor secano 5. ^a	300
Pradera 1. ^a	2.260
Pradera 2. ^a	1.690
Pradera 3. ^a	1.060
Pradera 4. ^a	670
Pradera 5. ^a	470
Viña U. ^a	780
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	190
Pastos U. ^a	200
Matorral U. ^a	50

POLACIONES

Labor secano 1. ^a	1.510
Labor secano 2. ^a	1.050

	Pesetas
Labor secano 3. ^a	780
Labor secano 4. ^a	520
Labor secano 5. ^a	300
Pradera 1. ^a	1.690
Pradera 2. ^a	1.520
Pradera 3. ^a	1.360
Pradera 4. ^a	1.060
Pradera 5. ^a	670
Monte alto frondosas U. ^a ...	600
Monte bajo U. ^a	190
Pastos U. ^a	200
Matorral U. ^a	50

POTES

Labor secano 1. ^a	4.760
Labor secano 2. ^a	2.410
Labor secano 3. ^a	1.670
Labor secano 4. ^a	1.050
Pradera 1. ^a	2.260
Pradera 2. ^a	1.690
Pradera 3. ^a	1.360
Viña 1. ^a	920
Viña 2. ^a	780
Monte bajo U. ^a	230
Pastos U. ^a	290
Matorral U. ^a	70

Santander, 8 de abril de 1965.—
El ingeniero jefe provincial, José Leno Velencia.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución por la que se anuncia la subasta pública de las obras del proyecto de "Tinglados de 2.^a línea, números 1 y 2", en el puerto de Santander

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Tinglados de 2.^a línea, números 1 y 2", en el puerto de Santander, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones doscientas setenta y siete mil doscientas setenta y dos pesetas y veintitrés céntimos (4.277.272,23).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1880, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en las oficinas de la Junta, Paseo de Pereda, 33, desde esta fe-

cha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, según la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a la que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y cinco pesetas y cuatro céntimos (85.545,44), pudiendo constituirse en metálico, Títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que se establece en el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960, en la Depositaria-Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador o fotocopia del mismo.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales, y certificación en caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece

el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales e impuestos.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta, Paseo de Pereda, 33, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día diecinueve de mayo del corriente año.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en las oficinas de la Junta, Paseo de Pereda, número 33, el día 20 de mayo del corriente año, a las doce horas, ante una Junta constituida por el presidente (o vicepresidente) de la Junta, como presidente; y como vocales, un abogado del Estado, el interventor delegado de la Administración General del Estado en la Junta, el ingeniero director del Puerto y el secretario-contador, que actuará como secretario y levantará acta.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, o se acompañe documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Santander, 8 de abril de 1965.—El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi.—Visto bueno, el presidente, Francisco de Alvear y de la Colina.

Modelo de proposición

Don..... con residencia en....., provincia de....., calle de....., núm., según documento de identidad número....., expedido por....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... de..... de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se compromete en nombre (propio o de la empresa que re-

presente) a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente),

Derechos de inserción e impuestos 1.040,40 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ALFOZ DE LLOREDO

Concurso subasta para la venta de una motosegadora

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alfoz de Lloredo, con domicilio social en el pueblo de Novales, saca a subasta una máquina motosegadora de su propiedad, marca AEBI, modelo A. M. 52.

La presentación de ofertas deberá de realizarse en sobre cerrado, y hasta las doce horas del día 25 de abril, en horas de oficina, teniendo lugar la apertura de pliegos en el domicilio de la Hermandad, a las dieciséis horas del mismo día.

El precio mínimo de subasta se fija en veinte mil pesetas, y la fianza provisional en dos mil.

Tanto el pliego de condiciones como la motosegadora en cuestión, podrán examinarse en el domicilio de esta Entidad.

Alfoz de Lloredo a 29 de marzo de 1965.—El presidente, Antonio Rodríguez Gutiérrez.

Derechos de inserción e impuestos 171,40 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de subasta

Se anuncia a pública subasta el aprovechamiento y explotación de las canteras del monte Candina, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado y publicado en forma legal, y que está a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1967; y a partir del 1.º de enero de 1968, a razón de 0,20 pesetas por Tm. los 3.500.000 de Tm. primeras; a 0,30 pesetas por Tm. los 5.000.000 Tm. siguientes; a 0,50 pesetas por Tm. los 10.000.000 de Tm. siguientes, y a 0,50 pesetas por Tm. todas las que se extraigan a partir de los 18.000.000 de Tm. primeras, pero garantizando desde 1.º de enero de 1968 un ingreso mínimo anual de 300.000 pesetas.

Plazo del aprovechamiento: Treinta años.

Garantía provisional: 6.250 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del tipo de adjudicación, correspondiente al primer año.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas: En las Consistoriales de Liendo, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, enterado de los anuncios publicados en relación con la subasta para la adjudicación de la cantera "Candina", sita en el monte de igual nombre, del Ayuntamiento de Liendo, se compromete a tomar a su cargo la explotación de la misma, con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo (en letra) pesetas, por tonelada métrica de calizas extraídas, garantizando un ingreso mínimo de (en letra) pesetas hasta el 31 de diciembre de 1967, y de (en letra) pesetas a partir del 1.º de enero de 1968.

(Fecha y firma).

Liendo a 8 de abril de 1965.—El alcalde, Juan Manuel de la Viesca.

Derechos de inserción e impuestos: 367,20 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta del siguiente aprovechamiento forestal:

1.450 eucaliptos, que han sido afectados por la helada, en la parcela que tiene consorciada, en el sitio "Navedo", del monte Avellaneda y Dobra, número 363 ter. con este Ayuntamiento, don Tomás Ortega Seco. La mencionada cantidad de madera ha sido tasada en 44.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar un 25 por 100 del precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma, haciéndose en los días hábiles, y du-

rante las horas de despacho al público, de nueve a trece de la mañana.

El depósito para tomar parte en la subasta consistirá en el 10 por 100 para estos aprovechamientos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas.

Torrelavega, 10 de abril de 1965.—
El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 220,35 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, la subasta del siguiente aprovechamiento forestal:

480 eucaliptos, que han sido afectados por la helada, en la parcela que tiene consorciada, en el sitio "El Callejo", del monte Avellaneda y Dobra, número 363 ter. con este Ayuntamiento don Carlos Fernández Fernández. La mencionada cantidad de madera ha sido tasada en 38.540 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar un 25 por 100 del precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán desde el día siguiente de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma, haciéndose en los días hábiles, y durante las horas de despacho al público, de nueve a trece de la mañana.

El depósito para tomar parte en la subasta consistirá en el 10 por 100 para estos aprovechamientos.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas.

Torrelavega, 10 de abril de 1965.—
El alcalde, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 226,45 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Edicto

Habiéndose declarado desierta, por falta de licitadores, la subasta de teja, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 27, de fecha 3 de marzo pasado, se celebrará nuevamente, en el mismo tipo y condiciones, el día 4 de mayo próximo, a las doce, en la Casa Consistorial.

Ruente, 7 de abril de 1965.—El
alcalde, Augusto Terán.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

JUNTA VECINAL DE UDALLA (AMPUERO)

Anuncio de subasta

En relación con la subasta aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia número 157, del 30-12-1964, referente a parcela de propios de esta Junta, sitio de "Tocornal", de 324 robles, 132 metros cúbicos y 150 estéreos de leña, se anuncia nuevamente con la rebaja del veinte por ciento, fijándose el nuevo tipo base de licitación en la cantidad de 57.600 pesetas.

Las condiciones son las mismas que aparecieron en el número al principio mencionado.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la fijada para la subasta, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ampuero, a las doce de la mañana.

Udalla (Ampuero) a 7 de abril de 1965.—El presidente, Carlos Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 177,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de 43.171,75 pesetas, a instancia de "General Española de Seguros", representada por el procurador don Joaquín Lombera Arce, contra otro y don Martín Miguel Sánchez, mayor de edad, vecino que fue de Bilbao, hoy en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez accidental, señor Porrás de la Mata.—Santander a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Dada cuenta, presentado el anterior escrito con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda, que se tramitará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de General Española de Seguros, entidad domiciliada en Madrid, al procurador

don Joaquín Lombera Arce, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que, conforme solicita, le será devuelta, dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado, con emplazamiento, a los demandados don Martín Miguel Sánchez, mayor de edad, vecino de Bilbao, Epalza, número 7, principal izquierda, y contra don Enrique Mancebo Falquer, mayor de edad, vecino de la misma citada villa, con domicilio en la Avenida de José Antonio, 4.º centro, para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la demanda, haciéndoles entrega en el momento del emplazamiento de las copias de la demanda y documentos presentados, para lo cual librese exhorto al señor juez de primera instancia decano de los de Bilbao, facultándose ampliamente al portador del mismo para intervenir en su diligenciado. Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Jesús Porrás de la Mata.—Ante mí.—Antonio Alvarez Rodríguez.—Rubricados.

En virtud de escrito presentado por el procurador de la parte demandante, se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Losada Fernández.—Santander, doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, presentado el anterior escrito con el exhorto a que se refiere, únase a los autos de su razón, entregando la copia al procurador señor González Morales. Y conforme se solicita y dado que se ignora el domicilio del demandado don Martín Miguel Sánchez, emplácese por medio de edictos, que se publicarán uno en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado, para que en término de nueve días comparezca en el juicio.—Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Rafael Losada Fernández.—Ante mí.—Antonio Alvarez Rodríguez.—Rubricados.

Y para que dicho emplazamiento tenga lugar, pongo el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Santander a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 544,70 pesetas.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 794 de 1964, sobre sustracción, cito

en forma legal a la denunciada Giselle Estrelle Sportiche, de 44 años, divorciada, natural de Medea (Argelia) y domiciliada últimamente en París, para que el día veintisiete de abril, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 30 de marzo de 1965.—El secretario (ilegible). 177

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 569 de 1964, sobre sustracción, cito en forma legal a la denunciada Giselle Estrelle Sportiche, de 44 años, divorciada, natural de Medea (Argelia), y domiciliada últimamente en París, para que el día 27 de abril, y hora de los once treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 30 de marzo de 1965.—El secretario (ilegible). 176

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Explotación de FF. CC. por el Estado (F. C. Santander a Bilbao) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalar 3 tanques gas-oil a emplazar en terrenos estación F. C. Santander-Bilbao.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer,

puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de abril de 1965. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 165,25 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Félix González Gómez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividades de salazón de pescados frescos a emplazar en Cueto (Barrio de Arriba, número 30).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 7 de abril de 1965. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 159,15 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Formulada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1964, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Igualmente, se halla expuesta en la Secretaría, por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes.

San Felices de Buelna a 29 de marzo de 1965.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VADEOLEA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local se halla expuesto al pú-

blico en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdeolea, 29 de marzo de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de construcción del camino vecinal del barrio de la Virgen al de Llaño, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles. En este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Udias, 7 de abril de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE DE CABEZON DE LA SAL

Por la Corporación Municipal han sido declarados prófugos, por falta de incorporación a las operaciones de su reemplazo, año 1965, los mozos, Juan José Bueno Briones, hijo de Andrés y de Raquel; Bernabé Hoyos Vidarte, hijo de Bernabé y Carmen; José Luis Torre Sánchez, hijo de Juan y de María Dolores.

Cabezón de la Sal, 6 de abril de 1965. El alcalde, J. Manuel López.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.